



***Federalizar la comunicación:  
experiencias, utopías y recorridos  
pendientes***

**Autora:** Astrid Lorelei Ullman

**Correo electrónico:** [astridullman91@gmail.com](mailto:astridullman91@gmail.com)

**Pertenencia institucional:** Centro de Lectura y Escritura (CILE) de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP. Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA).

**Mesa 2:** Comunicación y Educación

**Palabras clave:** Lectura y Escritura - Nivel Secundario - Equipos de Orientación Escolar

**Resumen:**

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, promulgada en 2006, determinó la obligatoriedad del nivel secundario. Un año después y en consonancia con lo establecido por esta normativa se promulgó la Ley Provincial de Educación N° 13.688. En esta última se vuelven obligatorios los Equipos de Orientación Escolar (EOE); estos espacios son responsables, en conjunto con los demás actores institucionales, de la orientación, atención y acompañamiento de las/os estudiantes en pos de la inclusión educativa y de colaborar con los procesos de aprendizaje.

La obligatoriedad del secundario trajo consigo un incremento y diversidad de estudiantes en las aulas, con disimiles trayectorias escolares, sociales,

culturales y económicas. Esto implica un desafío continuo para las instituciones educativas y para sus integrantes. En el marco de la beca doctoral de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), se están indagando las prácticas de intervención, propuestas por los EOE, relacionadas con la lectura y la escritura en el nivel secundario de la Región Educativa I de la provincia. En esta instancia desarrollaré la descripción y el análisis de las primeras normativas y disposiciones vigentes abordadas.

## **Intervención de los Equipos de Orientación Escolar en las prácticas de escritura y lectura en el nivel secundario**

Este trabajo lo construyo en el marco de mi investigación doctoral titulada: “Intervención de los Equipos de Orientación Escolar en los procesos de escritura y lectura en el nivel secundario de la Región Educativa I de la provincia de Buenos Aires”<sup>1</sup>, en la que estoy indagando los desafíos y retos que deben atravesar los EOE en cuanto a los prácticas de lectura y de escritura a partir de la obligatoriedad de la escuela secundaria. Obligatoriedad que trajo diversidad de cambios, reestructuraciones y nuevos actores en las instituciones educativas.

Esta(s) realidad(es) que atraviesa, particularmente, el nivel secundario son las que motivan el trabajo, entendiendo que entre las transformaciones transitadas el ingreso de más jóvenes con disimiles realidades y experiencias a las aulas reconfiguran los procesos educativos sumado, también, a que acceden a una edad más temprana en relación con años anteriores. Por esto se vuelve oportuno indagar y analizar qué sucede en esos cotidianos, qué proponen las leyes y prescripciones establecidas, cómo éstas se llevan a la práctica en las instituciones. Puntualmente, en mi investigación doctoral, indago las estrategias

---

<sup>1</sup> Dirigida por el Lic. Marcelo Belinche y codirigida por la Dra. Rossana Viñas. Desarrollada en el Centro de Investigación en Lectura y Escritura (CILE - FPyCS - UNLP). Financiada por la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CICPBA).

de intervención que los EOE desarrollan para colaborar en las prácticas de lectura y escritura, teniendo en cuenta, a su vez, las relaciones que se establecen a partir de las mismas con las/os docentes y las/os estudiantes en cada institución.

Es preciso destacar que estas inquietudes surgen a través del proceso de tesis de la Licenciatura en Comunicación Social, en la que analizamos<sup>2</sup> a los EOE como espacios emergentes para la gestión de la comunicación en dos escuelas de la Región Educativa I (una ubicada en La Plata y una en Ensenada). Este material es un antecedente porque permitió recorrer y conocer dinámicas, tiempos, intervenciones, relaciones y documentos/normativas que hacen al cotidiano de un EOE, pudiendo con ello dar cuenta de la corresponsabilidad que estos Equipos tienen en contribuir a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje, requiriendo su compromiso con los procesos de escritura y lectura.

### **Desde donde parte esta investigación: Comunicación/Educación**

Desarrollo este proceso de indagación en el marco del campo de la comunicación/educación, entendiéndolo como un tránsito común, vinculado con el territorio y con la participación de distintos actores con experiencias y recorridos propios. Este campo parte del “reconocimiento del otro en la trama del ‘nosotros’. Significa un encuentro y reconstrucción permanente de sentidos, de núcleos arquetípicos, de utopías, transidos por un magma que llamamos cultura” (Huergo, 2001, p. 12).

Profundizando lo propuesto por Huergo, Eva Da Porta da cuenta de la implicancia transdisciplinar del campo pensándolo como:

---

<sup>2</sup> La tesis la realicé en conjunto con María Antonella Ledda, la dirección de la Prof. María Belén Fernández y la co-dirección del Mg. Darío Artiguenave.

un enfoque específico que no trabaja desde lo interdisciplinario ni pretende unificar ambas disciplinas en un objeto específico sino que reconoce la pertinencia de una mirada que orada las fronteras disciplinares y trabaja en el abordaje transdisciplinar de problemas a partir del intercambio crítico de puntos de vista teóricos y metodológicos entre ambas disciplinas (Da Porta, 2004, p. 34).

Vale aclarar que se entiende a la comunicación como productora de sentidos sociales y a la educación como formadora de sentidos y subjetividades. De este modo, la primera no se encasilla sólo en los medios masivos de comunicación sino que se comprende como “la articulación de procesos simbólicos, en relación a la producción, circulación y recepción de significaciones y las condiciones históricas, sociales, culturales que los hacen posibles” (Da Porta, 2004, p. 36); y la segunda no se reduce particularmente a la escuela ya que se la percibe como un proceso que a través de una práctica de interpelación “el agente se constituye como un sujeto de educación activo incorporando de dicha interpelación algún nuevo contenido valorativo, conductual, conceptual, que modifique su práctica cotidiana en términos de transformación radical o en términos de una reafirmación más fundamentada” (Buenfil Burgos en Da Porta, 2004, p. 37).

Esta conjunción nos posibilita abordar las investigaciones complejizando las observaciones e indagaciones, permitiendo con la sustitución de la “y” por la barra el “reconocimiento de los contextos históricos, socioculturales y políticos” (Huergo, 2001, p. 6). Esto abre camino a mirar con otros lentes los objetos de estudio y pensar nuevas preguntas, intervenciones, conceptualizaciones.

### **Lectura y Escritura con los EOE**

“Leer y escribir es tener la posibilidad de ser parte, de construir sentidos y pensar en el mundo” (Viñas, 2015, p. 28), estas palabras de la doctora

Rossana Viñas dan cuenta de la necesidad e importancia que tienen la lectura y la escritura durante la vida ya que nos habilita a conocer y nombrar el mundo y dialogar con uno mismo y con los otros. Estas prácticas:

Están situadas histórica y socialmente. Se desarrollan en proceso; no son un acto que se aprende de una vez y para siempre ni se evalúa de manera técnica. Son un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que se resignifica en los distintos espacios que se transitan (Viñas, 2015, p. 31).

Esta concepción nos permite complejizar los procesos de lectura y escritura sin reducirlos meramente a prácticas sintácticas y esquemáticas. A su vez, nos invita a ampliar las responsabilidades, al menos en las instituciones educativas, de quienes deben contribuir en estos procesos, por lo que leer y escribir no se circunscribe sólo a la escuela primaria y/o a las asignaturas Lengua, Literatura o Prácticas del Lenguaje sino que son concernientes a todas las materias, niveles y actores institucionales.

Desde aquí es que busco indagar cuáles son los aportes e intervenciones que pueden realizar los EOE y los profesionales que los integran relacionadas con la lectura y la escritura. Estos Equipos son responsables de “La atención, orientación y acompañamiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con el propósito de contribuir a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje” (ABC de la Educación, 2010, p. 37). En la provincia de Buenos Aires está reglamentado, precisamente en el Artículo N° 43 de la Ley Provincial de Educación que se deben:

conformar Equipos de Orientación Escolar en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de problemáticas sociales, institucionales y pedagógico–didácticas que involucren alumnos y grupos de alumnos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial (Ley Provincial de Educación N°13.688, 2007, p. 15).

Luego de esta reglamentación, la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social a la que pertenecen los EOE, ha publicado y desarrollado

diversidad de disposiciones, comunicaciones y resoluciones referentes a las intervenciones y acciones de estos Equipos. En este trabajo retomaremos la disposición 76/08 correspondiente al 2008 y un material titulado “Documento de trabajo N° 2 ¿POR QUÉ LA LECTURA?” del 2009.

Leyendo y analizando la disposición 76/08, encontramos en el artículo 5 la siguiente prescripción: “Corresponde a los Equipos de Orientación Escolar realizar intervenciones individuales, grupales, institucionales y comunitarias tendientes a mejorar las trayectorias escolares de los alumnos de los diferentes Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial” (2008, p. 2). Esta indicación pone de manifiesto la corresponsabilidad que los integrantes de los EOE tienen para con los procesos de enseñanza-aprendizaje y la inclusión educativa. No son profesionales ajenos a la cotidianeidad de las instituciones educativas, ni están en ellas para “curar al joven problema”, están allí para fortalecer los procesos educativos y el ingreso, permanencia y egreso de las/os estudiantes en cada uno de los niveles educativos.

Avanzando en la disposición se enumeran las tareas que les corresponden a los EOE en general y a cada orientador/a en particular<sup>3</sup>. En esta instancia trabajaremos con las primeras, descritas en el artículo 7, y particularmente destacaremos cuatro incisos:

- e) Participar de los **procesos de exploración pedagógica sistemática<sup>4</sup> y asistemática dentro y fuera del aula.**
- f) Elaborar y registrar, la historia escolar individual y grupal aportando **datos sobre trayectorias, características de la experiencia educativa del grupo o del alumno** y otras valoraciones de carácter exclusivamente pedagógico.
- j) **Orientar al que enseña y al que aprende desde una mirada pedagógica, didáctica y socioeducativa**, conformando de este modo un equipo de apoyo al docente.

---

<sup>3</sup> En la disposición 76/08 se detallan las tareas y funciones que deben desempeñar cuatro orientadores que pueden integrar los EOE: orientador/a educacional (OE), orientador/a social (OS), maestro/a Recuperador/a (MR u OA), orientador/a fonoaudiológico/a y orientador/a médico/a (DO).

<sup>4</sup> El resaltado del texto corresponde a la investigadora.

k) Analizar el **diagnóstico de la situación de aprendizaje y trayectoria escolar de los alumnos**, a través de instrumentos de exploración, caracterización y evaluación cuali-cuantitativa pertinentes a cada formación profesional y con un **enfoque interdisciplinario**. (Disposición 76/08, 2008, p. 3).

Resaltamos estas ya que en las mismas se enuncian funciones que los EOE deben realizar para colaborar con los procesos de enseñanza-aprendizaje. En ninguno de estos cuatro incisos se nombra literalmente la lectura y la escritura, pero respondiendo a la definición previamente explicitada de estas prácticas socioculturales, podemos comprender que cuando la normativa hace referencia a procesos pedagógicos, situaciones de aprendizaje y trayectorias y experiencias educativas está incluyendo tácitamente a la lectura y la escritura porque ambas son parte y atraviesan todas estas situaciones e instancias de formación.

De la mano con esta aproximación de los EOE a la lectura y la escritura retomamos el “Documento de trabajo N° 2 ¿POR QUÉ LA LECTURA?” del 2009 que, entre sus primeros párrafos, manifiesta: “Entendemos que promocionar la lectura es un modo de construir ciudadanía, adhiriendo al concepto de lectura como un *derecho cultural*, que genera identidad” (2009, p. 1). La identidad es un proceso significativo en todo ser humano y trascendente en el período adolescente, vivido y atravesado por las/os jóvenes en paralelo a la escuela secundaria. Pues bien, este material se posiciona y afirma que la lectura es generadora y propiciadora de identidad(es), reconociendo el carácter procesual y socio-histórico-cultural que conlleva esta práctica íntimamente relacionada con la escritura.

Continuando con el recorrido del Documento hallamos dos grandes objetivos de intervención para los EOE del nivel secundario. Por un lado, a las/os orientadoras/es educacionales se les propone “Generar articulaciones entre los profesores de los diversos campos disciplinares para que la lectura se convierta en una práctica cotidiana en la escuela” (Documento de trabajo N°2, 2009, p. 3); y, por otro lado, a las/os orientadoras/es sociales se les plantea

“Promover la lectura a partir de la vinculación de los alumnos con diferentes actores comunitarios preocupados en la temática (organizaciones sociales, bibliotecas populares, etc.)” (Documento de trabajo N°2, 2009, p. 3).

“Si el joven estudiante no tiene la posibilidad del acceso articulado y progresivo a la educación y en particular, a la cultura escrita, tampoco tendrá la posibilidad de contar con las herramientas que hagan real su inclusión social y cultural” (Viñas, 2015, p. 28). Esta premisa acompaña y fundamenta la investigación y para hacerse efectiva requiere del compromiso de todas/os los actores institucionales, incluidos los integrantes de los EOE. Por lo descripto y analizado hasta aquí podemos dar cuenta de que la lectura y la escritura están presentes en normativas para los EOE y que son una preocupación/ocupación que, a partir de la construcción del Documento de trabajo, se están abordando en el cotidiano de las instituciones.

### **A modo de cierre**

Este trabajo me permitió dar cuenta de la descripción y análisis de algunas de las normativas vigentes de los Equipos de Orientación Escolar, permitiéndome profundizar mi investigación pero no así dando por cerrado la indagación de otras normas y materiales que circulan como de las intervenciones situadas de los profesionales que integran los EOE. Éstas se continuarán analizando y explorando, sin perder de vista, al menos en mi proceso formativo y académico, que la escuela continúa siendo:

el espacio de encuentro de las trayectorias socioculturales de las mayorías, y por lo tanto es en ella donde se produce la más ancha y permanente transformación de la cotidianeidad social y cultural [...] y de ahí también que esa escuela pueda y deba ser el lugar más abierto del desarrollo de la inteligencia colectiva y las biografías educativas (Martín-Barbero, 2001, p. 14).

Y por ello debemos, desde el lugar que nos corresponda, reconocer esta realidad planteada por Martín-Barbero y colaborar y fortalecer la escuela para que las/os estudiantes puedan acceder, permanecer y egresar de ella con la mayor cantidad de aprendizajes, experiencias y herramientas posibles.

## Bibliografía

- AA.VV. (2010). Revista del ABC de la Educación. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Equipos de Orientación Escolar. Año 3 (N° 7).
- AA. VV. (2009). “Documento de trabajo N° 2: ¿POR QUÉ LA LECTURA?”. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, provincia de Buenos Aires.
- Da Porta, Eva. (2004). “Senderos y recorridos. Apuntes para un mapa de investigación”. En Revista *Tram(p)as de la Comunicación y Cultura*, año 3 (N°29), pp. 33–43. La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación Social.
- Disposición 76/08 (2008). [en línea]. Disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/normativa/documentosdescarga/disposicion76-08.pdf>. Fecha de consulta: 22 de septiembre de 2017.
- Huergo, Jorge (2001). “Comunicación y Educación: aproximaciones”. En *Comunicación/Educación. Ámbitos, prácticas y perspectivas*. La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación, Ed. renovada.
- Ledda, María Antonella & Ullman, Astrid Lorelei (2016). Tesis de grado: “Equipos de Orientación Escolar: espacios emergentes para la gestión de la comunicación”. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata, La Plata (Argentina).
- Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006). [en línea]. Disponible en: [www.oei.es/quipu/argentina/ley\\_de\\_educ\\_nac.pdf](http://www.oei.es/quipu/argentina/ley_de_educ_nac.pdf). Fecha de consulta: 26 de septiembre de 2017.

- Ley de Educación Provincial N° 13.688 (2007). [en línea] Disponible en: <http://secundariasi.com.ar/wp-content/uploads/2012/09/Ley-provincial-de-educacion.pdf>. Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2017.
- Martín-Barbero, Jesús. (2001). *La educación desde la comunicación*. Buenos Aires: Norma.
- Viñas, Rossana. (2015). Tesis Doctoral: “Ser joven, leer y escribir en la universidad”. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata, La Plata (Argentina).